

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19293 Orden EFD/1023/2024, de 19 de septiembre, por la que, en virtud de expediente disciplinario incoado, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se declara la pérdida de la condición de funcionaria de carrera, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de doña María Luisa Pérez Ojeda.

Por Resolución de la Gerenta del Consorcio de Educación de Barcelona, de 27 de octubre de 2023, se incoa expediente disciplinario a doña María Luisa Pérez Ojeda, con Documento Nacional de Identidad ***0443**, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por Resolución de 8 de abril de 2024, de la Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se resuelve el citado expediente aplicando la sanción disciplinaria de separación del servicio.

El artículo 63d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la sanción disciplinaria de separación de servicio que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario de carrera.

Como consecuencia del mismo, el Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, mediante Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría General, propone la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de doña María Luisa Pérez Ojeda, con DNI ***0443**.

Mediante escrito fechado el 16 de septiembre de 2024 de la Subdirección de Gestión de Personal Docente, de la citada Consejería, comunica a este Ministerio la firmeza del acuerdo de la sanción, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de 8 de abril de 2024 de la Consejera de Educación, en el expediente disciplinario incoado.

Vista la propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de doña María Luisa Pérez Ojeda, con Documento Nacional de Identidad ***0443**, Número de Registro Personal ***0443*68 A0592, con fecha de efectos de 22 de mayo de 2024.

Madrid, 19 de septiembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.